



## **ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-004-10 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez horas del **día diecisiete de febrero del año dos mil diez**, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas “Jesús Reyes Heróles” del Congreso del Estado, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, de esta misma ciudad, reunidos los CC. Lic. Norma Alejandra Figueroa Blanco, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Luis Alberto Meléndez Herrera, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Alejandro Rebolledo Zepeda, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; C.P. Guillermo Belmonte Guzmán, en representación de la Dirección de Tesorería; Profr. Vicente Zurita Vega, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales Profr. Luis Ceballos Velasco, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Harly Zavala Rangel, Encargado del Departamento de Adquisiciones; todos ellos funcionarios del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; reunidos con la finalidad de llevar a cabo la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas de la licitación en comento.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, habrán de aplicarse los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Habiendo dado la bienvenida a los representantes de las empresas presentes en esta junta, se hace constar que se cuenta con la participación de:

### **1.- GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (AGUA XALLAPAN)**

Representada por el C. Gonzalo Morales Domínguez

### **2.- PROPIMEX, S. A DE C. V. (CIEL)**

Representada por el C. Gabriel Luna López

Así mismo, se hace constar que **1 (una) empresa remitió sus proposiciones**, en apego a las bases que rigen la presente licitación, siendo las presentadas por las siguientes empresas:

### **1.- EMBOTELLADORA KRISTAL, S.A. DE C.V. (JUNGHANNS)**



Hecho lo anterior, se exhiben los sobres de las **3 (tres) empresas participantes**, debidamente cerrados a la vista de todos los concurrentes, para que observen que no han sido violados o abiertos previamente.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones técnicas a efecto de dar lectura a las mismas, información que se detalla en el **Anexo N° 1 “Cuadro de documentación presentada en la Proposición Técnica”**, el cual consta de 1 (una) hoja, pasando a formar parte de este documento.

En términos del análisis cuantitativo, se aceptan las proposiciones técnicas presentadas por las empresas participantes.

Habiéndose efectuado lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las **proposiciones económicas** de las empresas participantes aceptadas, dando lectura en voz alta a los importes de las proposiciones, mencionando el precio global; detallándose lo entregado en el **Anexo N° 2 “Documentación presentada en la Proposición Económica”**, que consta de 1 (una) hoja **y el Anexo N° 3 “Cuadro Comparativo de Proposiciones Económicas”**, el cual consta de 1 (una) hoja, pasando a formar parte de este documento.

La convocante recibe la documentación correspondiente a las proposiciones económicas, las cuales en términos de los requisitos establecidos en bases cumplen cuantitativamente con los mismos.

Acto seguido, los proveedores presentes proceden a la firma de las proposiciones tanto técnicas como económicas; de igual forma los funcionarios presentes en ésta junta procedieron a rubricar las proposiciones presentadas.

La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe la convocante para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases y anexos, sin que implique compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

Se hace del conocimiento de todos los concurrentes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con apego a las bases y a las disposiciones legales de la presente licitación y demás ordenamientos jurídicos aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver al respecto, la emisión del Dictamen Técnico-Económico.

La notificación del fallo se realizará a mas tardar el día **veintidós de febrero del presente año**, dicha información podrá ser consultada a partir de la fecha de



notificación antes señalada, en la pagina web [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx) en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

La omisión de la firma de los asistentes no invalidará el contenido y efecto del acta.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista inconformidad alguna, se da por concluida a las once horas, en la misma ciudad y fecha de su inicio firmando al calce y al margen para su debida constancia, la presente y sus anexos, todos los que en ella intervinieron.

### **POR EL CONGRESO DEL ESTADO**

**Lic. Norma Alejandra Figueroa Blanco**

En representación de la Secretaría de  
Fiscalización

**Lic. Luis Alberto Meléndez Herrera**

En representación de la Secretaria de Servicios  
Administrativos y Financieros

**Lic. Alejandro Rebolledo Zepeda**

En representación de la Dirección de Servicios  
Jurídicos

**C.P. Guillermo Belmonte Guzmán**

En representación de la Dirección de Tesorería

**Profr. Vicente Zurita Vega**

Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**Profr. Luis Ceballos Velasco**

Jefe del Departamento de Recursos Materiales

**C. Harly Zavala Rangel**

Encargado del Departamento de Adquisiciones

### **POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**GRUPO DOSO, S.A. DE C.V. (AGUA  
XALLAPAN)**

Representada por el C. Gonzalo Morales  
Domínguez

**PROPIMEX, S. A DE C. V. (CIEL)**

Representada por el C. Gabriel Luna López